

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Registro de firmas del XXXVI Consejo Superior, CS XXXVI.2013 Santo Domingo, República Dominicana; 24 de mayo de 2013

Países Miembros del Consejo Superior

1. Argentina:

Da. Nerida Contreras

Brasil

Da. Maria Cristina Pereira da Silva

3. Chile:

D. Manuel Hinojosa

Costa Rica:

D. Jose Rafael Torres Castro

Ecuador:

D. Francisco Racines Mera

6. Guatemala: D. Hector Iván Espinoza Farfán

7. México:

D. Mario Chacón

Consejeros a Título Individual

Dr. Roger Bartra Murià

Dr. Carlos Figueroa Ibarra

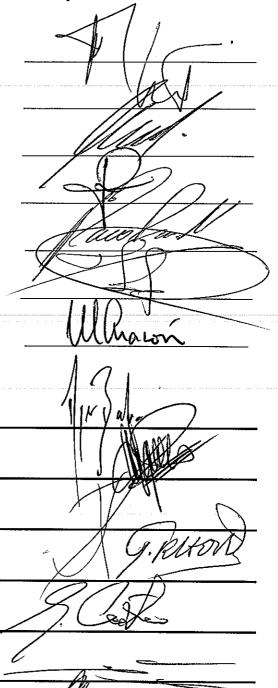
Dr. Jorge Nuñez Jover

Dr. Francisco Rhon Dávila

Dr. Gerardo Caetano Hargain, Presidente Consejo Superior

Dra. Beatriz Zepeda, Presidente Comité Directivo

Dr. Adrián Bonilla Soria, Secretario General



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Lista de Resoluciones del XXXVI Consejo Superior, CS XXXVI.2013 Santo Domingo, República Dominicana 24 de mayo de 2013

Resolución	CS XXXVI/01.	2013
Resolucion	CO AAAVIIU I.	.ZU I 3

Aprobación de reglamentos: Reforma al Reglamento de Personal de FLACSO

Resolución CS XXXVI/02.2013

Convenio Sede México-SER-SEP-CONACYT

Resolución CS XXXVI/03.2013

Informe situación jurídica de la Sede México

Resolución CS XXXVI/04.2013

Reconocimiento a la Comisión sobre la Sede Argentina

Resolución CS XXXVI/05.2013

Informe de la Comisión sobre la Sede Argentina

Resolución CS XXXV/06.2013

Convocatoria a Consejo Superior Extraordinario

Resolución CS XXXVI/07.2013

Informe sobre actividades académicas 2012

Resolución CS XXXVI/08.2013

Informes sobre gestión financiera 2012

Resolución CS XXXVI/09.2013

Informe de Auditorías Externas sobre los estados financieros de las Unidades Académicas y la Secretaría General de FLACSO

Resolución CS XXXVI/10.2013

Informe Documento Estado de Situación de la Calidad Académica

Resolución CS XXXVI/11,2013

Reconocimiento de títulos de postgrado FLACSO (CD 2012.03/27)

Resolución CS XXXVI/12.2013

Presentación del candidato a la Dirección del Programa Académico de Cuba

Resolución CS XXXVI/13.2013

Presentación del candidato a la Dirección del Programa Académico de Paraguay

Resolución CS XXXVI/14.2013

Presentación del candidato a la Dirección del Programa Académico de Panamá

Resolución CS XXXVI/15.2013

Revisión incremento de cuotas de Secretaría General

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Lista de Resoluciones del XXXVI Consejo Superior, CS XXXVI.2013 Santo Domingo, República Dominicana 24 de mayo de 2013

Res	solu	ıción	CS	XXXVI/	16.2013
_			_		

Aprobación de proyectos docentes. Doctorado en Políticas Públicas, Sede Ecuador

Resolución CS XXXVI/17.2013

Doctorado en Estudios Internacionales, Sede Ecuador

Resolución CS XXXVI/18.2013

Maestría en Filosofía y Pensamiento Social, Sede Ecuador

Resolución CS XXXVI/19.2013

Maestría en Artes Visuales, Sede Ecuador

Resolución CS XXXVI/20.2013

Maestría en Bioética, Sede Argentina

Resolución CS XXXVI/21.2013

Maestría en Gestión Social para el Desarrollo Local, Sede Guatemala

Resolución CS XXXVI/22.2013

Maestría en Derechos Humanos y Democracia con Mención en Procesos Políticos y Derechos Humanos; y Mención en Protección de los Derechos Humanos, Sede México

Resolución CS XXXVI/23.2013

Sobre Dirección de la Sede Académica Guatemala

Resolución CS XXXVI/24.2013

Reconocimientos en Guatemala

Resolución CS XXXVI/25.2013

Convocatoria a Consejo Superior Ordinario

Resolución CS XXXVI/01.2013

Aprobación de reglamentos : Reforma al Reglamento de Personal de FLACSO

El Consejo Superior conoce y aprueba las reformas al Reglamento de personal en los artículos; 11, 41, 42 y 44 que fueron discutidas en el Comité Directivo 2013.01 en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior en la Resolución CSE XV/02.2012. En adelante los se leerán así:

Inclúyase el siguiente inciso en el articulo 11 "Artículo 11.

En el caso de que se produzca la ausencia temporal del/ la directora de la unidad académica por suspensión. El Secretario General asumirá mientras dure el tiempo de suspensión las funciones de ese cargo, que se ejercerá directamente o por medio de un delegado(a) que asigne.

Inclúyase el siguiente disposiciones en el articulo 41

El personal Directivo de FLACSO que incurra en faltas administrativas podrá ser sancionado por el Consejo Superior de la Institución con las siguientes medidas disciplinarias: amonestación escrita; o, en el caso de que las faltas administrativas sean graves, suspensión de su cargo hasta por un año.

Son faltas administrativas aquellas que implican:

1. El incumplimiento de las resoluciones de los órganos de Gobierno y de los Reglamentos de FLACSO.

Son faltas administrativas graves aquellas que implican:

1. La existencia de dolo, fraude o malversación

2. La reincidencia o el incumplimiento reiterado de las Resoluciones de los órganos de gobierno o de los Reglamentos de FLACSO

3. La acción u omisión que, como resultado del incumplimiento de los reglamentos y resoluciones de FLACSO, las leyes del país aplicables o las normas internas de la Unidad Académica, genere perjuicio extremo e irreparable a la economía o prestigio de la Institución.

4. Estas sanciones se aplicaran sin perjuicio de las acciones legales que fueran pertinentes ante los tribunales de justicia de cada país de manera irrestricta.

Inclúyase el siguiente inciso en el Artículo 42

En el caso de las faltas cometidas por el personal directivo, las personas afectadas

100

R C

J. G. Putan

tendrán derecho a la defensa en forma previa a la resolución del Consejo Superior. La causa será substanciada por una comisión integrada por el (la) Presidente del Consejo Superior, el (la) Presidente del Comité Directivo y el(la) Secretario(a) General, la misma que emitirá un informe. El Consejo Superior calificará la gravedad de la acción u omisión. Las personas implicadas podrán exponer su argumentación ante el órgano de gobierno respectivo.

Inclúyase el siguiente inciso en el Artículo 44

d) El personal directivo podrá la apelar las sanciones dictadas por el Consejo Superior ante la Asamblea General."

MA

GALLORD & Col

Resolución CS XXXVI/02.2013

Convenio Sede México-SRE-SEP-CONACYT

La Sede México firmó de un convenio con la Secretaría de Educación Pública-Secretaría de Relaciones Exteriores y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del cual se destaca que:

- Se sustituye al convenio del 1º de noviembre de 2000, a su vez substituyó el de 1997, ambos suscritos por la Dirección General de la Sede México.
- Actualiza el régimen jurídico de colaboración con el Gobierno Mexicano después de 35 años de establecida en México la Sede Académica y después de 12 años del anterior convenio de cooperación.
- Se reconoce la labor ininterrumpida de la FLACSO México en la docencia e investigación especializadas en Ciencias Sociales y la aportación de soluciones a la problemática regional.
- Por primera vez, hay un reconocimiento gubernamental de la FLACSO México como <u>Institución de Educación Superior</u>, que se traduce en la adscripción presupuestal y vinculación ante y con la Subsecretaria de Educación Superior, sin perjuicio de la competencia que tiene la Dirección General de Relaciones Internacionales de la SEP.
- Se mantiene la participación libre y voluntaria de la FLACSO México como miembro asociado del Sistema de Centro Públicos CONACYT, sin perjuicio de los apoyos que obtenga aquélla por la vía de la participación de las convocatorias que se realicen en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- Se mantienen las instancias de seguimiento y evaluación administrativas y académicas creadas en el año 2000, esto es, el Comité de Evaluación y el Consejo Externo.
- Se crea una instancia adicional de rendición de cuentas a través de la designación de FLACSO México, previo acuerdo con la SEP, de una auditoría externa que evalué la situación financiera, las actividades yel desempeño de la institución.

Na

by Wh R

Musy A

De acuerdo al informe presentado a la Secretaria General la celebración del convenio entre las distintas dependencias del Gobierno Mexicano y la Sede México de la FLACSO se realizó en el marco tanto del orden jurídico del país en el que se encuentra la Sede, como de la normatividad del sistema FLACSO:

Se resuelve aprobar el convenio suscrito por la Sede México y el SEP-SER y CONACYT. Se felicita al gobierno mexicano por su esfuerzo y amplio trabajo en el desarrollo de las Ciencias Sociales y por la celebración de este convenio, y se deja constancia de que si llegara a existir en el futuro alguna controversia, las normas internacionales prevalecen jurídicamente sobre las locales.

the Mh

H.

GRININ

S. Calk



May May





Resolución CS XXXVI/03.2013

Informe situación jurídica de la Sede México

El Director General de la Sede México presenta al Consejo Superior el informe sobre la situación jurídica de esa unidad académica.

El Consejo Superior conoce la situación en la que ha devenido el juicio respectivo, y expresa su complacencia con el informe y agradece al Director de la Sede su presentación.

The Wh

GALLORD S. Coll

, (()

Resolución CS XXXVI/04.2013

Reconocimiento a la Comisión sobre la Sede Argentina

El Consejo Superior reconoce y agradece el informe elaborado por las Sedes de Chile, Ecuador y México, y felicita a la Comisión por el excelente desempeño en las labores realizadas en pro del fortalecimiento de la institucionalidad de la Sede Argentina.

Mh

SMHOND S. Call

Resolución CS XXXVI/05.2013

Informe de la Comisión sobre la Sede Argentina

El Consejo Superior toma nota del Informe producido por la comisión creada mediante resolución CSE XV/01.2012, presentado por su presidente el señor Angel Flisfich, el mismo que propone al Consejo Superior que se practique una auditoría financiera, administrativa y de desempeño organizacional que cubra el periodo 2007-2012 de gestión en la Sede Argentina.

Con estos antecedentes, Consejo Superior resuelve lo siguiente

- Constituir una comisión integrada por el Presidente del Consejo Superior, Dr. Gerardo Caetano, el decano de los Consejeros a Título Individual, Dr. Francisco Rhon y la Presidenta de Comité Directivo, Dra. Beatriz Zepeda, la misma que será acompañada por la Secretaría General y tendrá las siguientes atribuciones:
 - a. Producir los términos de referencia para la realización de la Auditoría referida.
 - b. Seleccionar la entidad que practicará la auditoría, la que deberá ser una firma de reconocido prestigio, preferiblemente internacional, absolutamente autónoma de la Sede Argentina.
 - c. Recibir los resultados de la auditoría y trasladarlos al Consejo Superior, para efectos de cualquier resolución posterior.
- 2. Tanto la contratación de la auditoría como la actividad de auditoría deberán iniciarse de forma inmediata, y sus resultados se recibirán en un plazo no mayor a dos meses, una vez iniciado el examen.
- 3. Se designará a una persona con responsabilidad de gestión administrativa y financiera dentro de FLACSO, no perteneciente a la Sede Argentina, para que coopere con la auditoría y sirva como interlocutor en la transmisión de la información para la auditoría.
- 4. Los costos de este examen correrán a cargo de la unidad auditada.

GREAUND

J. Colo

Resolución CS XXXVI/06.2013

Convocatoria a Consejo Superior Extraordinario

Se resuelve convocar a un Consejo Superior Extraordinario a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en una fecha que se establezca en las dos semanas siguientes a la recepción del informe de auditoría a la Sede Argentina, con la siguiente agenda:

- 1. Tomar conocimiento de la auditoría y resoluciones sobre este tema.
- 2. Fijar las medidas conducentes para el adecuado seguimiento del tema.
- 3. Tomar conocimiento de la información administrativa, financiera y académica de las Unidades Académicas que no la completaron para la fecha del XXXVI Consejo Superior celebrada el 24 mayo de 2013 en República Dominicana.

April 1

M

J. MHUS)

& Carl

P

Resolución CS XXXVI/07.2013

Informe sobre actividades académicas 2012

El Consejo Superior conoce y aprueba el informe de las actividades académicas desarrolladas por el sistema FLACSO durante el año 2012, disponibles previamente en la página electrónica institucional.

AM M

J. MAUR)

S. Call

Resolución CS XXXVI/08.2013

Informes sobre Gestión financiera 2012

El Consejo Superior conoce los informes administrativos y financieros correspondientes al periodo 2012

Liquidación del Efectivo.

Recurso Humano.

Cuentas Corrientes.

Transferencias Superiores a US\$100.000.

Declaraciones Juradas de Bienes.

Presupuesto 2013.

El Consejo Superior aprueba los informes y felicita a la institución por los avances en la calidad y oportuna remisión de la información.

) /1 (Y) R





Resolución CS XXXVI/09.2013

Informe de Auditorías Externas sobre los estados financieros de las Unidades Académicas y la Secretaría General de FLACSO

El Consejo Superior conoce el Informe sobre las auditorías externas elaborado por la firma auditora Segura y Asociados, que compila y analiza los informes de auditoría externa del año 2012 efectuados por cada una de las Unidades Académicas así como de la Secretaría General. No se reporta que se hayan presentado casos de dolo manifiesto.

Se valoran positivamente los esfuerzos de las Unidades Académicas, así como de la Secretaría General por la mejora de los informes con lo que se responde adecuadamente a lo dispuesto por el Consejo Superior, enfatizando la necesidad de que las observaciones del análisis de auditorías sean consideradas y asumidas por las Unidades Académicas, de lo cual se informará al Consejo Superior.

El Consejo Superior aprueba el informe de auditoría externa y dispone que las recomendaciones, tanto a las administraciones, como a los auditores externas de las Unidades, se pongan en ejecución de manera inmediata

by Mh

2

Resolución CS XXXVI/10.2013

Informe Documento estado de situación de la calidad académica

El Consejo Superior conoce y aprueba el informe sobre el estado de situación de la calidad académica del sistema FLACSO. El Consejo Superior felicita a la institución por el trabajo desarrollado en la búsqueda por alcanzar la más alta calidad académica en todos sus programas docentes.

R

GRIND

J. Col

Resolución CS XXXVI/11.2013

Reconocimiento de títulos de postgrado FLACSO (CD 2012.03/27)

Considerando que la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales es un Organismo Internacional, cuyas actividades se rigen según acuerdos y convenios internacionales, los cuales jurídicamente son cuerpos legales vigentes en los países que los suscriben y cuya jerarquía legal es de carácter superior.

Se solicita a los gobiernos correspondientes donde existan Unidades Académicas que comuniquen la vigencia de estas disposiciones legales a las autoridades correspondiente para que se registren y tengan plena validez los títulos y diplomas de posgrado emitidos por FLACSO en estos países.

H

Sperio

S. Codo

Resolución CS XXXVI/12.2013

Presentación del candidato a la Dirección del Programa Académico de Cuba

parte del Comité Directivo

El Consejo Superior recibe la postulación por parte del Comité Directivo del Dr. Reynaldo Jiménez para el cargo del Director del programa de Cuba, y resuelve nombrar por cuatro años al mencionado académico.

GREHER

of Cast

Resolución CS XXXVI/13.2013

Presentación del candidato a las Dirección del Programa Académico de Paraguay

El Consejo Superior recibe la postulación por parte del Comité Directivo del Dr. Domingo Rivarola para el cargo del Director del programa de Paraguay, y resuelve nombrar por cuatro años al mencionado académico.

The second second

GREAT J. Carl

Resolución CS XXXVI/14.2013

Presentación del candidato a la Dirección del Programa Académico de Panamá

El Consejo Superior recibe la postulación por parte del Comité Directivo de la Dra. Carmen Guadalupe Córdoba para el cargo del Director del programa de Panamá, y resuelve nombrar por cuatro años a la mencionada académica.

R

Uh Q

GREAT

B. Cocks

Resolución CS XXXVI/15.2013

Revisión incremento de cuotas de Secretaría General

El Consejo Superior avoca conocimiento del informe a propósito de las cuotas gubernamentales para la Secretaría General, y considera:

- Que a pesar del crecimiento extraordinario del volumen de actividades académicas y administrativas del organismo internacional de 1980 a 2013, las cuotas establecidas por los países miembros no han sido revisadas desde entonces.
- Que indexadas las cuotas en valores constantes desde 1980 a 2011 el costo de las actividades desempeñadas por la Secretaría General se ha incrementado en un 60-70%.
- Que el presupuesto de la Secretaria General financiado por las contribuciones gubernamentales es insuficiente para cubrir las necesidades de gestión.

Con estos antecedentes se resuelve solicitar a las Asamblea General aumentar las cuotas de los países miembros a la Secretaría General hasta mejorar en un 40% el presupuesto de contribuciones gubernamentales.

Estudiar cada 4 años el monto de las cuotas del organismo internacional.

1. Westor

Resolución CS XXXVI/16.2013

Aprobación de proyectos docentes. Doctorado en Políticas Públicas, Sede Ecuador

El Consejo Superior acordó acoger la recomendación del Comité directivo (CD 2013.01/12) y aprueba el Programa de Doctorado en Política Pública, a ser impartido por la sede Ecuador.

Mh

GRHUND.

S. Cart

Resolución CS XXXVI/17.2013

Doctorado en Estudios Internacionales, **Sede Ecuador**

El Consejo Superior acordó acoger la recomendación del Comité Directivo (CD 2013.01/13) y aprueba el Programa de Doctorado en

Estudios Internacionales, a ser impartida por la Sede Ecuador.

Resolución CS XXXVI/18.2013

Maestría en Filosofía y Pensamiento Social, Sede Ecuador

El Consejo Superior acordó acoger la recomendación del Comité Directivo (CD 2012.03/06) y aprueba el Programa de Maestría en Filosofía y Pensamiento Social, a ser impartida por la Sede de Ecuador.

An Mh

GREATER

La La

Resolución CS XXXVI/19.2013

Maestría en Artes Visuales, Sede Ecuador

R

El Consejo Superior acordó acoger la recomendación del Comité Directivo (CD 2012.03/07) y aprueba el Programa de Maestría en Artes Visuales, a ser impartida por la Sede de Ecuador.

Maria Contraction of the Contrac

GRHUND

S. Coelo

Resolución CS XXXVI/20.2013

Maestría en Bioética, Sede Argentina

R

El Consejo Superior acordó acoger la recomendación del Comité Directivo (CD2013.01/14) y aprueba el Programa de Maestría en Bioética, a ser impartida por la Sede de Argentina.

the state of the s



G. MAUN)

J. Colo

Resolución CS XXXVI/21.2013

Maestría en Gestión Social para el Desarrollo Local, Sede Guatemala

El Consejo Superior acordó acoger la recomendación del Comité Directivo (CD 2013.01/15) y aprueba el Programa de Maestría en Gestión Social para el Desarrollo Local, a ser impartida por la Sede de Guatemala.

Mr. M.

Gentura J. Cata

Resolución CS XXXVI/22.2013

Maestría en Derechos Humanos y Democracia con Mención en Procesos políticos y Derechos Humanos; y Mención en Protección de los Derechos Humanos, Sede México.

El Consejo Superior acordó acoger la recomendación del Comité Directivo (CD 2012.02/20) (CSXXIX/20.2006) y aprueba el Programa de Maestría en Derechos Humanos y Democraciacon Mención en Procesos políticos y Derechos Humanos; y Mención en Protección de los Derechos Humanos, a ser impartida por la Sede México.

And Marketine

GANNO J. Carte-

Resolución CS XXXVI/23.2013

Sobre Dirección de la Sede Académica Guatemala

El Consejo Superior conoce y aprueba la designación de la Dra. Beatriz Zepeda como Directora Interina de la Sede Guatemala hasta la próxima Asamblea General.

da ea

Marial.

Grand L. Cates

Resolución CS XXXVI/24.2013

Reconocimientos en Guatemala

El Consejo Superior deja constancia de su reconocimiento a la Dra. Beatriz Zepeda, por su gestión al frente de la Sede Guatemala y reconoce al mismo tiempo el apoyo brindado por el Señor vice canciller Iván Espinoza Farfán para el éxito de esa gestión.

MA

Month.

(JAHOR)

J. Carlo

Resolución CS XXXVI/25.2013

Convocatoria a Consejo Superior Ordinario

Se resuelve convocar al Consejo Superior Ordinario para el día 29 de mayo del año 2014, en Guatemala.

Mh D

General & Col